

RAD. 212-2019 APORTO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA <richardpedraza@hotmail.com>

Mié 01/09/2021 10:32

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

cordial saludo.

Por medio de la presente anexo en formato PDF memorial que contiene RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto calendarado en fecha AGOSTO 30 del 2.021, y NOTIFICADO POR ESTADO en AGOSTO 31 del 2.021, donde el despacho requiere a la parte demandante cumplir con la carga procesal de notificación al demandado.

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C. S. de la J.

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

e-mail: richardpedraza@hotmail.com

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: ROBINSON FAJARDO RIVERO Y OTRO

RAD: 212-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra auto calendarado en fecha **AGOSTO 30 de 2.021** y **NOTIFICADO POR ESTADO en AGOSTO 31 DE 2.021**, donde el despacho requiere a la parte demandante cumplir con la carga procesal de notificación a la parte demandada.

Por lo anterior, le manifiesto que se envió a su despacho, por medio de correo electrónico, memorial en fecha **01 de DICIEMBRE de 2.020** informando que se obtiene canal digital de las demandados **ROBINSON FAJARDO RIVERO** y **CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS** certificado por medio de **TRANSUNION (CIFIN)**, pudiendo constatarse las direcciones de correos electrónicos: ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM y CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM, respectivamente.

Así como también el día **07 de DICIEMBRE de 2.020** se remite escrito a su juzgado aportando notificación personal enviada a los correos electrónicos de los demandados donde es verificable por medio del certificado de envío, entrega y acuse de recibido: **CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO** en las direcciones de correo electrónico ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM del señor **ROBINSON FAJARDO RIVERO** y CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM del señor **CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS**, certificado por la empresa **AMMENSAJES**.

Así mismo, en fecha **16 de ABRIL de 2019** se aporta actualización de **acuse de recibido** en las direcciones de correos electrónicos ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM y CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM constatable por medio de certificado de envío, entrega y acuse del mensaje de datos **CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO**, por lo tanto, se comprueba que estos han sido recibidos, pues al utilizar la plataforma de envíos electrónicos **AMMENSAJES** que certifica el envío, entrega y acuse de recibo del mensaje de datos, se puede constatar el acceso al mensaje por la parte demandada y así se garantiza la comparecencia de los demandados al proceso, garantizando el derecho al debido proceso y a la defensa de la persona que debe ser notificada. Por lo tanto, sírvase señor juez tener como surtida la etapa de notificación, por cuanto los demandados se encuentran notificados.

En consecuencia, no se debió requerir a la parte demandante para cumplir con el acto procesal de notificación por aviso a la parte demanda, pues como es sabido el decreto 806 de 2020 establece:

"ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

e-mail: richardpedraza@hotmail.com

como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

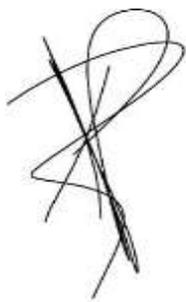
La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los fines de esta norma se podrán Implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”.

Por lo expuesto anteriormente, ruego a su señoría se me otorgue el recurso de **REPOSICIÓN** con el fin de que se **REVOQUE** el auto en mención, por cuanto la etapa de notificación se encuentra concluida; así mismo, sírvase señor juez seguir adelante la ejecución.

1. Anexo copia simple del memorial enviado a la dirección electrónica i01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co correo institucional designado a su despacho.

De usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. 152.894 del C.S.J.

212-2019 APORTE CANAL DIGITAL DE DEMANDADOS

COOPERATIVA COOUNION <coounioncoop@hotmail.com>

Mar 01/12/2020 16:27

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (229 KB)

212-2019 1PQ SOL CERTIFICADO UBICA PLUS DDOS.pdf; 212- 2019 1PQ SOL APORTAR CANAL DIGITAL DE DDOS.pdf;

Buenas tardes,

Anexo memorial del proceso de referencia 212-2019, con el fin de aportar canal digital de los señores ROBINSON FAJARDO RIVERO y CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS para surtir notificación de los mismos, según decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Se anexa certificado de Transunion, donde constan las direcciones de correo de los demandados.

Gracias por la atención,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.

TEL. 315 865 55 96



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOUNION
DEMANDADO : ROBINSON FAJARDO RIVERO Y OTRO
RADICACION : 08758-41-89-001-2019-00212-00

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito:

1. Aportar canal digital del demandado acorde al decreto 806 de 04 de junio de 2020:

- **ROBINSON FAJARDO RIVERO**
• ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM
- **CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS**
• CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM

Se manifiesta bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica y número de celular de los demandados aportados, fueron suministrados por la empresa TRANSUNION (CIFIN), que es aquella que proporciona y administra la información que las entidades de crédito utilizan para **evaluar la historia crediticia** cuando las personas naturales o jurídicas solicitan préstamos y créditos. Igual que Datacrédito, en los datos albergados en esta central se encuentran tanto **reportados positivos como negativos**. El área de Ubica Plus muestra el registro de datos con mayor posibilidad de contacto de sus clientes, por lo anterior, el reporte de Ubica Plus, asociado al número del documento de identificación del titular, incluye un histórico de direcciones, números de teléfonos fijos y celulares, así como correos electrónicos disponibles en la base de datos de TRANSUNION, por lo cual anexo certificación emitida por TRANSUNION.

Anexo escritos de transunion.

Atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No.72.269.581 de Barranquilla
T.P. 152.894 del C.S.J.

Ubica Plus

COOALIADOS-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORES Y ALIADOS 01/12/2020 03:21:03 p.m.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

* TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	01/12/2020
No. IDENTIFICACIÓN	6,893,438	FECHA EXPEDICION	21/02/1983	HORA	15:21:02
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	FAJARDO RIVERO	LUGAR DE EXPEDICION	MONTERIA	USUARIO	COOP COOALIADOS-COOPERATIVA
GÉNERO	ROBINSON	RANGO EDAD PROBABLE	56-60	No INFORME	04340148490433549989
ACTIVIDAD ECONOMICA - CIUJ	HOMBRE				

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS CELULARES

NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPOTES
1	3128493971	30/09/2015	31/10/2020	2	SI	3
2	3225406702	31/01/2020	31/01/2020	2	NO	1
3	3162461406	01/02/2008	07/06/2018	1	SI	5
4	3135631429	31/07/2009	30/01/2016	1	SI	2
5	3162421406	31/08/2014	28/02/2015	1	NO	2

DATOS HISTÓRICOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO	NO. DE REPOTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM	1	08/08/2019	08/08/2019

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD	NUMERO CONSULTAS	FECHA ULTIMA CONSULTA	ENTIDAD
CONSULTAS ENTIDAD	0		
CONSULTAS MERCADO	1	12/11/2020	
Total consultas: 1			

* TIPO: RES) Residencia, LAB) Laboral, COR) Correspondencia
 ** GRUPO Fuente Información: 1) Sector Financiero y Telecomunicaciones, 2) Sector Solidario, 3) Sector Real (Sin Telecomunicaciones)
 *** P. ACTIVO : Presenta obligaciones activas en el sector financiero,real y solidario, no se incluyen productos del pasivo.

[Nueva Consulta](#)

UBICA PLUS

[MENU PRINCIPAL](#) [IMPRIMIR](#) [CERRAR SESIÓN](#)

Ubica Plus

COOALIADOS-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORES Y ALIADOS 01/12/2020 03:22:52 p.m.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE

TIPO IDENTIFICACION	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	01/12/2020
No. IDENTIFICACIÓN	6.887.638	FECHA EXPEDICIÓN	27/11/1980	HORA	15:22:51
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	NARVAEZ BUELVAS CLEMENTE	LUGAR DE EXPEDICIÓN	MONTERIA	USUARIO	COOP COOALIADOS-COOPERATIVA MULTIAC
GÉNERO	HOMBRE	RANGO EDAD PROBABLE	55-60	No. INFORME	04340177340433551873
ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	-				

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS CELULARES

NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	3127873241	30/11/2015	31/10/2020	1	NO	2
2	3233704359	31/10/2020	31/10/2020	1	NO	1
3	3145872499	30/06/2020	30/09/2020	1	NO	1
4	3146426310	25/08/2019	12/01/2020	1	NO	1
5	3117505689	31/08/2018	30/11/2019	2	NO	1

DATOS HISTÓRICOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO	NO. DE REPORTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM	1	30/09/2018	31/10/2020

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD	NÚMERO CONSULTAS	FECHA ÚLTIMA CONSULTA	ENTIDAD
CONSULTAS ENTIDAD	0		
CONSULTAS MERCADO	0		
Total consultas: 0			

* TIPO: RES) Residencia , LAB) Laboral, COR) Correspondencia

** GRUPO Fuente Información: 1) Sector Financiero y Telecomunicaciones, 2) Sector Solidario, 3) Sector Real (Sin Telecomunicaciones)

*** P. ACTIVO : Presenta obligaciones activas en el sector financiero,real y solidario, no se incluyen productos del pasivo.

Nueva Consulta

UBICA PLUS

MENÚ PRINCIPAL IMPRIMIR CERRAR SESION

212-2019 APORTAR NOTIFICACIONES ENVIADAS A DEMANDADOS

COOPERATIVA COOUNION <coounioncoop@hotmail.com>

Lun 07/12/2020 15:26

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (416 KB)

212-2019 1PQ SOL CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN A DEMANDADOS.pdf; 212-2019 1PQ SOL APORTE DE NOTIFICACION ENVIADA.pdf;

Buenas tardes,

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito:

Aportar notificaciones enviadas a los demandados ROBINSON FAJARDO RIVERO y CLEMENTE NARVAEZ BUELVAS, mediante correo electrónico aportado. Cabe aclarar que dicha notificación fue enviada según preceptos del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Gracias por la atención,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.

TEL. 315 865 55 96



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor(a):

**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: ROBINSO FAJARDO RIVERO Y OTRO

RAD: 212-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito:

- Aportar notificaciones enviada a los demandados mediante correo electrónico aportado en su despacho toda vez que han transcurrido 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 párrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020:

DEMANDADO	CORREO	RESULTADO
ROBINSON FAJARDO RIVERO	<u>ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM</u>	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO
CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS	<u>CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM</u>	CORREO ELECTRONICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO

Así mismo una vez transcurrido los términos preceptuados en la norma en mención, sírvase señor juez seguir adelante la ejecución por tanto los demandados se encuentran notificados.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

CCN° 72.269.581 DE Barranquilla

T.P N° 152.894 del C.S. de la J

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: ROBINSON FAJARDO RIVERO **EMAIL:** ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM

ASUNTO: 212-2019 COOUNION VS ROBINSON FAJARDO RIVERO Y CLEMENTE NARVAEZ BUELVAS

RADICADO.: 212-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-04-23

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-00-2019-00212-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:29

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:31

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para ROBINSON FAJARDO RIVERO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mar 01/12/2020 16:50

Para: ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM <ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD
ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

B1C0A51EA5770BDEEB86
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: ROBINSON FAJARDO RIVERO
Identificación: 6.893.438
E-mail: ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
212-2019	Ejecutivo	2019-04-23

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS / ROBINSON FAJARDO RIVERO

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf

Notificación en enviada Para ROBINSON FAJARDO RIVERO

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com
DESTINATARIO: CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS **EMAIL:** CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM
ASUNTO: 212-2019 COOUNION VS ROBINSON FAJARDO RIVERO Y CLEMENTE NARVAEZ BUELVAS
RADICADO : 212-2019
JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO
CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD
ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806
NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO
HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.
DIAS PARA COMPARECER : 2
ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO
FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-04-23
DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Cocunion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-00-2019-00212-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario
FECHA DE ELABORACION: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:23
FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:25

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mar 01/12/2020 16:50

Para: CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM <CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

095CCC4E80E63CC7A212

Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS

Identificación: 6.887.638

E-mail: CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
212-2019	Ejecutivo	2019-04-23

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS / ROBINSON FAJARDO RIVERO

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf

Notificación en enviada Para CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS

RAD. 212-2019 APORTO ACTUALIZACIÓN ACUSE NOTIFICACIÓN ENVIADA A DEMANDADOS

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA </O=FIRST ORGANIZATION/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP(FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=00067FFE98FE0D60>

Vie 16/04/2021 4:12 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (479 KB)

212-2019 ACTUALIZACION ACUSE.pdf;

Buenas tardes,

Anexo memorial del proceso de referencia 212-2019 con el fin de aportar ACTUALIZACION DE ACUSE de notificación digital enviada a demandados.

Gracias por la atención,

Atentamente,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: ROBINSON FAJARDO RIVERO Y OTRO

RAD: 212-2019.

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito:

1. Aportar **ACTUALIZACION DE ACUSE** de la notificación enviada a la demandada **LUIS EDUARDO HERRERA VEGA** mediante correo electrónico aportado en su despacho:

DEMANDADO	CORREO	ESTADO ACTUAL
ROBINSON FAJARDO RIVERO	ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM	CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO
CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS	CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM	CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO

Así mismo, una vez transcurridos 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 parágrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, sírvase señor Juez **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** por tanto la demandada se encuentra notificada.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. No. 152.894 del C.S.J.

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: ROBINSON FAJARDO RIVERO **EMAIL:** ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM

ASUNTO: 212-2019 COOUNION VS ROBINSON FAJARDO RIVERO Y CLEMENTE NARVAEZ BUELVAS

RADICADO : 212-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-04-23

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-00-2019-00212-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:29

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:31

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para ROBINSON FAJARDO RIVERO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mar 01/12/2020 16:50

Para: ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM <ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

B1C0A51EA5770BDEEB86
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: ROBINSON FAJARDO RIVERO
Identificación: 6.893.438
E-mail: ROBIFAJARDORIVERO@GMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
212-2019	Ejecutivo	2019-04-23

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS / ROBINSON FAJARDO RIVERO

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

[212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf](#)

[Notificaci3n enviada Para ROBINSON FAJARDO RIVERO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA **EMAIL:** asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS **EMAIL:** CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM

ASUNTO: 212-2019 COOUNION VS ROBINSON FAJARDO RIVERO Y CLEMENTE NARVAEZ BUELVAS

RADICADO : 212-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-04-23

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-00-2019-00212-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:23

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 01 de Diciembre de 2020 a las 16:50:25

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mar 01/12/2020 16:50

Para: CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM <CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

095CCC4E80E63CC7A212
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS

Identificación: 6.887.638

E-mail: CLEMENTENARVAEZ@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
212-2019	Ejecutivo	2019-04-23

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS / ROBINSON FAJARDO RIVERO

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

[212-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXOS.pdf](#)

[Notificaci3n enviada Para CLEMENTE ANTONIO NARVAEZ BUELVAS](#)